

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 5

14.

Fecha: 2025-06-03

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	020
OBJETO:	contratar el servicio de producción y estampado de material publicitario (pop) e impresión de material institucional para la vigencia 2025

PRESUPUESTO OFICIAL:	trescientos sesenta y nueve millones ochenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos (\$ 369.086.628,00) M/CTE
----------------------	--

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
2	PROMOMARKA SAS	\$ 267.116.830,00	\$ 317.869.028,00
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	\$ 306.043.500,00	\$ 364.191.765,00

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

- EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 238 PUNTOS)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	PROMOMARKA SAS		No presenta.	0

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 2 de 5

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	Se otorgarán DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.	RT1. EXPERIENCIA ADICIONAL – SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A._	238

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 5

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP (Formato No. 7. RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL). La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente		

• CERTIFICACION TECNICA ADICIONAL DOSCIENTOS (200) PUNTOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 4 de 5

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	PROMOMARKA SAS	Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS (200) PUNTOS al oferente que presente una certificación ambiental vigente de disposición de residuos finales (emitida por la entidad ambiental, o en su defecto presentar contrato vigente con proveedor de estos servicios) que evidencie que el oferente puede garantizar la disposición final de residuos resultantes de la ejecución del contrato producto de la presente invitación.	No presenta.	0
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	NOTA 1: Para adjudicarse el puntaje deberá allegar dicha certificación ambiental o documento equivalente AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA. NOTA 2: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista. NOTA 3: LA CERTIFICAICON AMBIENTAL O CONTRATO ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON EL BIEN Y/O SERVICIO, es decir, en el caso concreto dicha licencia ambiental o contrato de disposición de residuos finales deberá perdurar durante el término de la ejecución del contrato y sus diferentes tiempos de garantías. de lo contrario la universidad de Cundinamarca se abstendrá justificadamente de aplicar el puntaje adicional aspirado en el presente numeral.	No presenta.	0

2. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	CERTIFICACION AMBIENTAL	TOTAL
1	PROMOMARKA SAS	0	0	0
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	238	0	238

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


CAROLINA MELO RODRIGUEZ

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 5 de 5

Jefe de oficina asesora de comunicaciones

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto
Oficina asesora de comunicaciones

32.1-43.13